UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

15-10-72338

VISTO:

Que en el proceso de evaluación y acreditación de la Carrera de Bioquímica, esta Facultad adecuó su Plan de Estudios a los efectos de cumplir con las pautas de calidad establecidas por resolución Nº 566/04 del Ministerio de Educación (ME).

CONSIDERANDO:

Que entre los requerimientos necesarios para la acreditación se incluyeron las asignaturas Parasitología y Micología, y Toxicología como asignaturas obligatorias de la carrera, se modificaron las orientaciones y las asignaturas electivas de la carrera de Bioquímica (Res HCD 05/07, Res HCS 516/07; Res HCD 07/07 Res HCS. 89/07)

Que por resolución HCD 09/07 se puso en marcha el Plan de Transición para la carrera de Bioquímica con la modalidad y plazos que permitiera introducir las modificaciones necesarias en el Plan de Estudios para la mayor cantidad posible de alumnos y en el menor tiempo posible.

Que es necesario establecer referencias claras para la implementación del último trayecto del plan de transición, que involucra el cuarto y quinto año de la carrera.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Los alumnos que hayan ingresado a la carrera antes del año 2007, deberán cursar las asignaturas del 8vo al 10mo cuatrimestre según las disposiciones transitorias que se indican en el Anexo I que es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: El alumno habrá cumplimentado con los requerimientos curriculares previstos desde el 8vo al 10mo cuatrimestre cuando apruebe, como mínimo, las asignaturas indicadas en las disposiciones transitorias que figuran en el Anexo I.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

15-10-72338

Artículo 3º: A los alumnos comprendidos en las disposiciones transitorias iiA, iiB, iiC y iiD del Anexo I, se le computarán a cada asignatura aprobada los créditos asignados en el plan 95 sin modificar.

Artículo 4º: Los casos no previstos en estas disposiciones serán contemplados y resueltos por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

Artículo 5º: En el anexo II se incluye Información complementaria para comprender las disposiciones transitorias enunciadas

Artículo 6º: Tómese nota, comuníquese a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN Nº 476

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

ANEXO I

Disposiciones transitorias para alumnos de cohortes anteriores al año 2007 que cursarán a partir de Agosto 2010 asignaturas del 8° y/o 9° y/o 10° cuatrimestre de la carrera de Bioquímica

i- Respecto a las asignaturas Practicanato Preparatorio y Practicanato Profesional

CONDICIÓN DEL ALUMNO para agosto 2010	**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**
A- No está inscripto en el Practicanato Profesional, o no ha cursado el módulo preparatorio dentro del plan de actividades del Practicanato Profesional	Deberá cursar la asignatura Practicanato Preparatorio y aprobar la evaluación continua antes de iniciar el Practicanato Profesional
B- Ha cursado el módulo preparatorio dentro del plan de actividades del Practicanato Profesional	NO deberá cursar la asignatura Practicanato Preparatorio

ii- Respecto a las asignaturas Parasitología-Micología y Toxicología, las asignaturas obligatorias de orientaciones y las asignaturas electivas

CONDICIÓN DEL ALUMNO para agosto 2010 sin considerar el practicanato profesional	**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**
A- Cursó 7 de las 8 asignaturas que debe cursar desde el 8° al 10° cuatrimestre en el esquema del plan 95 sin modificación	Deberá cursar la asignatura que le falta según el esquema del plan 95. Podrá sin embargo optar por el esquema del plan 95 modificado y cursar las asignaturas que le falten ya sea: obligatorias de orientación, electivas o Parasitología-Micología y/o Toxicología
B- Cursó 6 ó 5 de las 8 asignaturas que debe cursar desde el 8° al 10° cuatrimestre en el esquema del plan 95 sin modificación	Deberá cursar las dos o tres asignaturas que le faltan según el esquema del plan 95 sin modificar. Si las asignaturas que adeuda corresponden a asignaturas electivas, deberá optar por cursar Parasitología-Micología **y/o** Toxicología, a no ser que ello le impida cumplir con los requisitos de orientación para cualquiera de los dos esquemas (95 o 95 modificado).

C- Cursó 4 de las 8 asignaturas que debe cursar desde el 8° al 10° cuatrimestre en el esquema del plan 95 sin modificación	Deberá cursar 5 asignaturas las cuales completarán el requerimiento de cursar Qca Clínica I, Qca Clínica II, Bromato Gral y Nutrición, así como Parasitología-Micología y/o Toxicología, las tres asignaturas obligatorias de orientación y una o dos electivas.
D- Cursó 3 ó 2 de las 8 asignaturas que debe cursar desde el 8° al 10° cuatrimestre en el esquema del plan 95 sin modificación	Deberá cursar 6 ó 7 asignaturas las cuales completarán el requerimiento de cursar Qca Clínica I, Qca Clínica II, Bromato Gral y Nutrición, Parasitología-Micología, Toxicología, las tres asignaturas obligatorias de orientación y una o dos electivas .
E- Cursó 1 ó ninguna de las 8 asignaturas que debe cursar desde el 8 ° al 10° cuatrimestre en el esquema del plan 95 sin modificación	Deberá completar el cursado del 8° al 10° cuatrimestre de acuerdo al esquema completo del plan 95 modificado.

ANEXO II

Información complementaria para comprender las disposiciones transitorias referidas a orientaciones y electivas

Estructura del 8°, 9° y 10° cuatrimestre de la carrera de Bioquímica

Plan 95 sin modificar	Plan 95 modificado
Octavo Cuatrimestre	**Octavo Cuatrimestre**
Qca Clínica I	Qca Clínica I
Bromato Gral y Nutrición	Bromato Gral y Nutrición
Electiva I	Parasitología y Mico (pasa a obliga)
Practicanato Profesional	Practicanato Preparatorio
Noveno Cuatrimestre	**Noveno Cuatrimestre**
Química Clínica II	Química Clínica II
Electiva II	Asig orientación I
Electiva III	Electiva I
Practicanato Profesional	Practicanato Profesional
Décimo Cuatrimestre	**Décimo Cuatrimestre**
	Asignatura de orientación II
Electiva IV	Asig orientación III
Electiva V	Electiva II
	Toxicologia BQ (pasa a oblig)
Practicanato Profesional	Practicanato Profesional

Plan 95 sin modificar	**Ingresante 2007 cursa con este esquema completo**
Suma de horas electivas equivalente a 70 créditos	Suma horas electivas más obligatorias de orientación equivalente a 50 créditos

Esquema de Orientaciones en plan 95 sin modificar

Asignaturas Grupo A: Orientación Microbiología y / o Inmunología	**cuatrimestre**	**Créditos**
Bacteriología y Virología	PAR	15
Inmunopatología	PAR	10
Inmunoneuro- endocrinología	IMPAR	5
Inmunología Aplicada	IMPAR	15
Parasitología y Micología	IMPAR	15

Asignaturas Grupo B: Orientación Bromatología y Toxicología	**cuatrimestre**	**Créditos**
Toxicología	PAR	14
Inmunoneuroendocrinología	PAR	5
Microbiología de los Alimentos	PAR	15
Bromatología Aplicada	IMPAR	15
Asignaturas Grupo C: Orientación Endocrinología	**cuatrimestre**	**Créditos**
Química Biológica Patológica	PAR	15
Inmunoneuroendócrino	IMPAR	5
Endocrinología	IMPAR	15
Metodologías de Radioisótopos	PAR	10
Química Analítica Avanzada	IMPAR	15
Biotecnología	IMPAR	15
Genética	IMPAR	15
Grupo D: General de Materias Electivas	**cuatrimestre**	**Créditos**
Bioestructura y Dinámica Supramolecular	PAR	15
Bioquímica de Macromoléculas	PAR	13
Bioquímica Molecular Analítica	IMPAR	15
Métodos Estadísticos	IMPAR	15
Patología Molecular	PAR	15
Química Bio-orgánica	PAR	15

MODIFICACIONES DEL PLAN 95

A partir del noveno cuatrimestre la curricula incluye **tres asignaturas obligatorias de orientación**. Las orientaciones tienen como objetivo profundizar aspectos de actualización profesional en algunas de las áreas fundamentales de la Bioquímica y posibilitar su proyección hacia una especialización de posgrado.

Asignaturas electivas

La formación curricular se completa con el cursado de un mínimo de dos asignaturas electivas. Las mismas serán elegidas entre: a) las asignaturas del Grupo General de Asignaturas Electivas, conformado por, Bioquímica de Macromoléculas, Química Bio-inorgánica, Química Bio-orgánica, Bioestructura y Dinámica Supramolecular, Tecnología de los Alimentos, Química Analítica Avanzada y Química Biológica Especial; b) las asignaturas obligatorias de orientación y c) las asignaturas del plan de estudios de otras carreras de esta Facultad o de otras Facultades de esta u otra Universidad.

Orientaciones para la carrera de Bioquímica y Listado asignaturas electivas generales según las modificaciones del PLAN 95.

Asignaturas obligatorias de la Orientación Microbiología	créditos
Biotecnología (9º cuatrimestre)	10
Bacteriología y Virología (10º cuatrimestre)	10
Microbiología de los Alimentos (10º cuatrimestre)	10

Asignaturas obligatorias de la Orientación Inmunología	créditos
Inmunología Aplicada (9º cuatrimestre)	10
Inmunoneuroendocrinología (9º cuatrimestre)	10
Inmunopatología (10º cuatrimestre)	10

Asignaturas obligatorias de la Orientación Bromatología y Toxicología	créditos
Bromatología Aplicada (9º cuatrimestre)	10
Ecotoxicología (10º cuatrimestre)	10
Microbiología de los Alimentos (10º cuatrimestre)	10

Asignaturas obligatorias de la Orientación Endocrinología	créditos
Endocrinología (9º cuatrimestre)	10
Inmunoneuroendocrinología (9º cuatrimestre)	10
Metodologías de Radioisótopos (10º cuatrimestre)	10

Asignaturas obligatorias de la Orientación Bioquímica Molecular	créditos
Bioquímica Molecular Analítica (9º cuatrimestre)	10
Patología Molecular (10º cuatrimestre)	10
Química Biológica Patológica (10º cuatrimestre)	10

Asignaturas obligatorias de la Orientación Biotecnología	créditos
Biotecnología (9º cuatrimestre)	10
Biotecnología Vegetal (10º cuatrimestre)	10
Procesos Biotecnológicos (10º cuatrimestre)	10

Asignaturas obligatorias de la Orientación Genética	créditos
Biotecnología (9º cuatrimestre)	10
Genética (9º cuatrimestre)	10
Patología Molecular (10º cuatrimestre)	10

Grupo General de Materias Electivas	créditos
Bioquímica de Macromoléculas (10º cuatrimestre)	13
Química Bio-inorgánica (10º cuatrimestre)	15
Química Bio-orgánica (10º cuatrimestre)	15
Bioestructura y Dinámica Supramolecular (10º cuatrimestre)	15
Tecnología de los Alimentos (10º cuatrimestre)	10
Química Analítica Avanzada (9º cuatrimestre)	15
Genética (9º cuatrimestre)	10

ANEXO I

Disposiciones transitorias para alumnos de cohortes anteriores al año 2007 que cursarán a partir de Agosto 2010 asignaturas del 8° y/o 9° y/o 10° cuatrimestre de la carrera de Bioquímica

i- Respecto a las asignaturas Practicanato Preparatorio y Practicanato Profesional

CONDICIÓN DEL ALUMNO para agosto 2010	**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**
A- No está inscripto en el Practicanato Profesional, o no ha cursado el módulo preparatorio dentro del plan de actividades del Practicanato Profesional	Deberá cursar la asignatura Practicanato Preparatorio y aprobar la evaluación continua antes de iniciar el Practicanato Profesional
B- Ha cursado el módulo preparatorio dentro del plan de actividades del Practicanato Profesional	NO deberá cursar la asignatura Practicanato Preparatorio

ii- Respecto a las asignaturas Parasitología-Micología y Toxicología, las asignaturas obligatorias de orientaciones y las asignaturas electivas

CONDICIÓN DEL ALUMNO para agosto 2010 sin considerar el practicanato profesional	**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**
A- Cursó 7 de las 8 asignaturas que debe cursar desde el 8° al 10° cuatrimestre en el esquema del plan 95 sin modificación	Deberá cursar la asignatura que le falta según el esquema del plan 95. Podrá sin embargo optar por el esquema del plan 95 modificado y cursar las asignaturas que le falten ya sea: obligatorias de orientación, electivas o Parasitología-Micología y/o Toxicología
B- Cursó 6 ó 5 de las 8 asignaturas que debe cursar desde el 8° al 10° cuatrimestre en el esquema del plan 95 sin modificación	Deberá cursar las dos o tres asignaturas que le faltan según el esquema del plan 95 sin modificar. Si las asignaturas que adeuda corresponden a asignaturas electivas, deberá optar por cursar Parasitología-Micología **y/o** Toxicología, a no ser que ello le impida cumplir con los requisitos de orientación para cualquiera de los dos esquemas (95 o 95 modificado).

C- Cursó 4 de las 8 asignaturas que debe cursar desde el 8° al 10° cuatrimestre en el esquema del plan 95 sin modificación	Deberá cursar 5 asignaturas las cuales completarán el requerimiento de cursar Qca Clínica I, Qca Clínica II, Bromato Gral y Nutrición, así como Parasitología-Micología y/o Toxicología, las tres asignaturas obligatorias de orientación y una o dos electivas.
D- Cursó 3 ó 2 de las 8 asignaturas que debe cursar desde el 8° al 10° cuatrimestre en el esquema del plan 95 sin modificación	Deberá cursar 6 ó 7 asignaturas las cuales completarán el requerimiento de cursar Qca Clínica I, Qca Clínica II, Bromato Gral y Nutrición, Parasitología-Micología, Toxicología, las tres asignaturas obligatorias de orientación y una o dos electivas .
E- Cursó 1 ó ninguna de las 8 asignaturas que debe cursar desde el 8 ° al 10° cuatrimestre en el esquema del plan 95 sin modificación	Deberá completar el cursado del 8° al 10° cuatrimestre de acuerdo al esquema completo del plan 95 modificado.

ANEXO II

Información complementaria para comprender las disposiciones transitorias referidas a orientaciones y electivas

Estructura del 8°, 9° y 10° cuatrimestre de la carrera de Bioquímica

Plan 95 sin modificar	Plan 95 modificado
Octavo Cuatrimestre	**Octavo Cuatrimestre**
Qca Clínica I	Qca Clínica I
Bromatología Gral. y Nutrición	Bromatología Gral y Nutrición
Electiva I	Parasitología y Micología (pasa a obligatoria)
Practicanato Profesional	Practicanato Preparatorio
Noveno Cuatrimestre	**Noveno Cuatrimestre**
Química Clínica II	Química Clínica II
Electiva II	Asignatura de orientación I
Electiva III	Electiva I
Practicanato Profesional	Practicanato Profesional
Décimo Cuatrimestre	**Décimo Cuatrimestre**
	Asignatura de orientación II
Electiva IV	Asignatura de orientación III
Electiva V	Electiva II
	Toxicologia BQ (pasa a obligatoria)
Practicanato Profesional	Practicanato Profesional

Plan 95 sin modificar	**Ingresante 2007 cursa con este esquema completo**
Suma de horas electivas equivalente a 70 créditos	Suma horas electivas más obligatorias de orientación equivalente a 50 créditos

Esquema de Orientaciones en plan 95 sin modificar

Asignaturas Grupo A: Orientación Microbiología y / o Inmunología	**cuatrimestre**	**Créditos**
Bacteriología y Virología	PAR	15
Inmunopatología	PAR	10
Inmunoneuroendocrinología	IMPAR	5
Inmunología Aplicada	IMPAR	15
Parasitología y Micología	IMPAR	15

Asignaturas Grupo B: Orientación Bromatología y Toxicología	**cuatrimestre**	**Créditos**
Toxicología	PAR	14
Inmunoneuroendocrinología	PAR	5
Microbiología de los Alimentos	PAR	15
Bromatología Aplicada	IMPAR	15
Asignaturas Grupo C: Orientación Endocrinología	**cuatrimestre**	**Créditos**
Química Biológica Patológica	PAR	15
Inmunoneuroendócrinología	IMPAR	5
Endocrinología	IMPAR	15
Metodologías de Radioisótopos	PAR	10
Química Analítica Avanzada	IMPAR	15
Biotecnología	IMPAR	15
Genética	IMPAR	15
Grupo D: General de Materias Electivas	**cuatrimestre**	**Créditos**
Bioestructura y Dinámica Supramolecular	PAR	15
Bioquímica de Macromoléculas	PAR	13
Bioquímica Molecular Analítica	IMPAR	15
Métodos Estadísticos	IMPAR	15
Patología Molecular	PAR	15
Química Bio-orgánica	PAR	15

MODIFICACIONES DEL PLAN 95

A partir del noveno cuatrimestre la curricula incluye **tres asignaturas obligatorias de orientación**. Las orientaciones tienen como objetivo profundizar aspectos de actualización profesional en algunas de las áreas fundamentales de la Bioquímica y posibilitar su proyección hacia una especialización de posgrado.

Asignaturas electivas

La formación curricular se completa con el cursado de un mínimo de dos asignaturas electivas. Las mismas serán elegidas entre: a) las asignaturas del Grupo General de Asignaturas Electivas, conformado por, Bioquímica de Macromoléculas, Química Bio-inorgánica, Química Bio-orgánica, Bioestructura y Dinámica Supramolecular, Tecnología de los Alimentos, Química Analítica Avanzada y Química Biológica Especial; b) las asignaturas obligatorias de orientación y c) las asignaturas del plan de estudios de otras carreras de esta Facultad o de otras Facultades de esta u otra Universidad.